526 4212

GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre del 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 1 de 18

TIPO DE INFORME:	Parcial: ___X___	Final:	No.: ___1_____		Fecha: 23/11/2020 **Del 10/09/2020 al 22/10/2020**	
CONTRATO__X_ **CONVENIO___**	DE SUMINISTRO DE SERVICIOS		Nº	776	AÑO:	2020
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**LÁCTEOS APPENZELL S.A.S**				
	NIT O CC:	832.009.861-4				
	DIRECCIÓN	Carrera 7 autopista Medellín Celta Trade Park LT 159, Bodega AB		TEL:	3208314575	
	CIUDAD:	Funza-Cundinamarca				
	REPRESENTANTE LEGAL:	**FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS**				
	CC:	79.906.629 de Bogotá D.C				
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA – TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 1.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	25/08/2020					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 8.867.602.609 M/CTE					
	En Letras: **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE M/CTE**					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:			
	Nº 2	Valor:	Fecha:			
	Nº 3	Valor:	Fecha:			
VALOR TOTAL (Acumulado)						
PLAZO INICIAL:						
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:			
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:			
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:			
PLAZO TOTAL (Acumulado)						
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	10/09/2020					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		**Término**			**Fecha (dd/mm/aa)**	
	Nº 1	Suspensión:				
		Reiniciación:				
	Nº 2	Suspensión:				

		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)				

GARANTIAS:

PÓLIZAS

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
15-40-101065926	10/09/2020	Póliza de seguro Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)	$ 443.380.130,45	25/08/2020	09/04/2024
15-44-101231251	10/09/2020	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)	$ 4.433.801.304,50	25/08/2020	09/04/2021

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

LACTEOS APPENZELL S.A.S, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, del mes de Septiembre de 2020, según consta en la certificación expedida el día 16 de noviembre de 2020 por el Revisor Fiscal de LACTEOS APPENZELL S.A.S, ALVARO A. GUTIERREZ C., con T.P. N° 234765-T, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma, la cual se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 01, Profesional Edilberto Gutiérrez Arias.

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	16/09/2020	$ 8.867.602.609,00		$ 8.867.602.609,00
VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR ADICIONAL N°2				
VALOR ADICIONAL N°3				
VALOR FINAL CONTRATADO				
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	23/11/2020	$1.441.946.583,00		$7.425.656.026,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA PARCIAL N° 2				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				
VALOR ACTA PARCIAL N° 3				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3				
VALOR ACTA PARCIAL N° 4				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4				
VALOR ACTA PARCIAL N° 5				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5				
VALOR ACTA PARCIAL N° 6				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6				
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

528 4219

3. COMPONENTE TÉCNICO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del primer período del diez (10) de SEPTIEMBRE al veinte y dos (22) de OCTUBRE de 2020, el contratista LÁCTEOS APPENZELL S.A.S, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro de servicios N° 776 de 2020 del cual soy Supervisora, me permito presentar el siguiente informe, correspondiente a la primera entrega de canasta RPC, se describen estos resultados, así:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Generales					
1. Cumplir con el objeto del Contrato	Planillas de control RPC	20%	El operador, realizó entrega en los municipios de la zona 1, de la ración para preparar en casa, debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.	100%	N/A
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social y certificado de contador	20%	El operador anexa planilla soporte del pago No. 45991332 a través de la plataforma **miplanilla.com** de fecha 16 de octubre de 2020 y adicional anexan certificado de la contadora expedida con fecha del 16 de noviembre de 2020.	100%	N/A
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato	N/A	20%	El operador, no presentó al Programa de Alimentación Escolar, ninguna novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pudiera afectar la ejecución del contrato.	100%	N/A
4. Presentar informes mensuales y uno final	Informe de ejecución del	20%	El operador radicó, el informe de ejecución del contrato N°776 referente a la primera entrega	100%	N/A

de ejecución del Contrato al supervisor.	contratista 1		RPC		
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Pólizas	20%	En cumplimiento, el operador anexa pólizas de seguro de cumplimiento entidad estatal N° 15-44-101231251 con fecha de aprobación 10 de septiembre de 2020. De igual manera, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 15-40-101065926 con fecha de aprobación 10 de septiembre de 2020.	100%	N/A
6. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993	SAC de entrada HUI2020ER022110 y SAC de salida HUI2020EE021708 SAC de entrada HUI2020ER023573 y SAC de salida HUI2020EE022674 SAC de entrada HUI2020EE022674 y SAC de salida HUI2020EE024329	20%	El operador suministró la información solicitada en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	100%	N/A
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	N/A	20%	El operador en cumplimiento de la obligación, de manera diligente acogió todas las observaciones realizadas, durante las entregas RPC.	100%	N/A
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por	N/A	20%	A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento ni reclamación por terceros, durante la ejecución de la primera entrega RPC.	100%	N/A

530 4216

la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.					
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	N/A	20%	El operador manifiesta que durante la ejecución de la primera entrega RPC mantuvo las condiciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 776 de 2020.	100%	N/A
10. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	Recibos o soportes de pago de impuestos y estampillas.	20%	El operador anexa los pagos correspondientes a impuestos para la legalización y ejecución del contrato.	100%	N/A
11. Garantizar las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y	Certificado de la Administradora de Riesgos laborales AXA COLPATRIA	20%	El operador anexa la certificación expedida por la Administradora de Riesgos laborales AXA COLPATRIA seguros de vida S.A, la cual	100%	N/A

salud en el trabajo para la ejecución del contrato.	seguros de vida S.A		garantiza la implementación de las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	Pólizas	20%	El operador anexa la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 15-40-101065926 con fecha de expedición 10 de septiembre de 2020.	100%	N/A
13. Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera. Acatar lo dispuesto en la Ordenanza No. 003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la Asamblea del Departamento del Huila.	N/A	20%	El operador aclara que a la fecha no se han realizado reemplazos del personal.	100%	N/A
OFRECER RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA					
1. Realizar el transporte y el almacenamiento transitorio de las raciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como, los lineamientos que se expidan a nivel nacional.	Documentos de los vehículos con placas ERK 219– ERK 221: -Tarjeta de propiedad. -SOAT -Certificado de fumigación -Concepto favorable -Fichas técnicas -Personal transportador: hojas de vida con soportes.	20%	**VEHÍCULO ERK 219:** El operador anexa el Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 30 de noviembre de 2019. **VEHÍCULO ERK 221:** El operador anexa el Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 09 de junio de 2020.	100%	N/A

2. Garantizar la entrega de la totalidad de los productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID -19.	Protocolo de bioseguridad	20%	El operador envió para revisión el protocolo de bioseguridad, el cual fue aprobado durante el periodo de ejecución.	100%	N/A
3. Los alimentos entregados en la ración para preparar en casa deben cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con el normograma sanitario de alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.	Consulta Registros sanitarios **VIGENTES**	20%	En la visita de bodega que se realizó el día 14 de septiembre de 2020, el equipo de supervisión de la Gobernación del Huila realizó la verificación de todos los alimentos almacenados y listos para entregar en la canasta RPC, los cuales reportan estado **VIGENTE**. Además la supervisión ha realizado las consultas de los alimentos que componen las canastas alimenticias RPC y se ha determinado que cumplen con la obligación, de igual forma el operador **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S** envió las fichas técnicas y estas fueron aprobadas el 15 de octubre de 2020 por el equipo técnico SED PAE Huila.	100%	N/A
4. Cumplir los lineamientos para almacenamiento y distribución de los alimentos expedidos por el INVIMA: "Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por COVID — 19.	Registro fotográfico de bodega de alimentos. Protocolo de bioseguridad. Fichas técnicas de los alimentos. Plan de saneamiento básico	20%	El operador en cumplimiento con esta obligación, anexa los soportes correspondientes. El protocolo de bioseguridad, fichas técnicas de alimentos. El equipo de supervisión realizo verificación en campo de registros sanitarios VIGENTES de los productos de las canastas. El plan de saneamiento básico se envió para revisión del equipo técnico, el cuál fue APROBADO.	100%	N/A
5. Dar cumplimiento a la programación de entrega de raciones aprobada por la interventoría o supervisión.	-Cronogramas de entregas APROBADOS. -Planillas de control de entrega de RPC, firmadas por los padres de familia.	20%	-El operador anexa planillas de control de entrega RPC firmadas por los padres de familia donde soporta las entregas programadas.	100%	N/A

6.	Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos trasportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la autoridad competente, constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	Matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se	20%	Mediante a visita de bodega realizada por la supervisión del Departamento el día 9 de septiembre de 2020, evidenció la carpeta donde reposan las hojas de vida de cada vehículo con los soportes y/o anexos requeridos tales como: Acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la Secretaría de salud municipal. Certificado de capacitación en manipulación de alimentos para el conductor. Documentos del vehículo: Matrícula, SOAT, licencia de conducción y ficha técnica. El operador allega los documentos en los soportes que hacen parte a la presente cuenta.	100%	N/A
7.	Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: carretillas transportadoras, canastillas y estibas, los cuales deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad	Actas de inspección sanitaria INVIMA	20%	El operador anexa acta de inspección sanitaria INVIMA, con concepto FAVORABLE expedida por la Secretaría de Salud el 04 de agosto del 2020. De igual manera, el equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, realizó el día 14 de septiembre del 2020, la primera visita a la bodega de alimentos ubicada en el municipio de Palermo, kilómetro 2 Vía Palermo, Parque industrial Palermo, bodega D 25, lo cual garantizó que la bodega de alimentos se encuentra dotada los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos tales como: carretillas transportadoras, estibas y canastillas con materiales que CUMPLEN las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	100%	N/A

vigente.					
8. Realizar la remisión y entrega de raciones para preparar en casa, en cada Establecimiento Educativo (E.E.), en los formatos establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada sede, dejando copia en el E.E.	Planillas de control de entrega RPC	20%	El operador soportó todas las entregas RPC en el formato establecido por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada institución educativa.	100%	N/A
9. Cumplir con la entrega de los insumos y dotación para protección del personal manipulador, que participe en la recepción, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones, realizando la reposición cuando sea necesario	Planillas de entrega de dotación	20%	El operador cumplió esta obligación, la cual soportó con la radicación de las planillas de entrega de dotación, debidamente firmadas por el personal.	100%	N/A
10. Cumplir de manera estricta con el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa, los cambios al mismo deberá ser solicitado con dos (2) días de anticipación a la supervisión para su aprobación	-Cronogramas de entregas APROBADOS. -Planillas de control de entrega RPC, firmadas por los padres de familia.	20%	-El operador anexa planillas de control de entrega RPC firmadas por los padres de familia donde soporta las entregas programadas.	100%	N/A
11. Cumplir con mínimo el 40% de las compras locales, efectos de verificación deberán aportar con la cuenta de cobro las correspondientes facturas.	Formato MEN de compras locales Certificado del apoderado especial de LÁCTEOS APPENZELL	20%	El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 49.5% de compras locales de fecha 20 de octubre del 2020. De igual manera, la certificación del cumplimiento de la obligación firmada por el apoderado especial	100%	N/A

GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre del 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 10 de 18

	S.A.S		de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.		
12. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y reducir el riesgo de propagación del COVID — 19, entrega de raciones, diligenciamiento de formatos de control de entregas, transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la entrega de las raciones.	Soportes de temas tratados Evaluación del personal Listados de asistencia Evidencias fotográficas	20%	El operador en cumplimiento con esta obligación allegó listados de asistencia y soportes de temas tratados en BPM, lavado de manos y protocolos de bioseguridad. De esta manera, garantizó que el personal manipulador que se encuentra laborando en la bodega de alimentos cumple con la normatividad sanitaria vigente.	100%	N/A
13. Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la operación de entrega de raciones para preparar en casa, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.	Planillas de pago de la seguridad social del personal vinculado	20%	El operador anexa planilla soporte del pago No. 45991332 a través de la plataforma **miplanilla.com** de fecha 16 de octubre de 2020 y adicional anexan certificado de la contadora expedida con fecha del 16 de noviembre de 2020.	100%	N/A
14. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de	Certificación firmada por el apoderada especial LÁCTEOS APPENZELL S.A.S	20%	El operador anexa la certificación firmada por el apoderado especial LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. En esta garantiza que el personal manipulador es idóneo y sano de acuerdo a las normas sanitarias vigentes.	100%	N/A

contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.					
15. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deben ser mínimo del ochenta (80%), con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en la Resolución 29452 de 2017 en el «Anexo N° 3- Compras locales». Para efectos de verificación del porcentaje ofrecido se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes.	Formato MEN de compras locales Certificado del apoderado especial de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S	20%	El porcentaje de cumplimiento de esta obligación es igual al de la obligación 11. El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 49.5% de compras locales de fecha 20 de octubre del 2020. De igual manera, la certificación del cumplimiento de la obligación firmada por el apoderado especial de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.	100%	N/A
16. Realizar los Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 29452 del 2017 para no alterar el valor nutricional de la ración para preparar en casa. Los intercambios deben ser solicitados oportunamente a la supervisión, para su autorización e	Oficio de solicitud de intercambio: Azúcar de 500 g y dos barras de chocolate de 25 g a cambio de panela cuadrada de 500 g.	20%	El operador anexa el oficio de la solicitud de intercambio enviado el día 18 de septiembre de 2020 a través de radicado SAC **HUI2020ER021161**, en la cual informan que el proveedor de panela del municipio de Isnos no puede cumplir con la totalidad de unidades que requieren. Por tal razón, solicitan el intercambio por azúcar de 500 g y dos barras de chocolate de 25 g para los municipios de Saladoblanco, San Agustín, Palestina, Elías y Altamira. En respuesta a lo anterior, se envió oficio de aprobación de radicado SAC **HUI2020EE019758** y se adjuntó la ración	100%	N/A

información a los E.E.			aprobada y los costos de los alimentos aclarando que si bien el intercambio solicitado tuvo un costo superior, no es posible reconocer un mayor valor de ración al establecido por la entidad.		
17. Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos que integran cada ración para preparar en casa, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1 de la resolución N° 006 del 25 de mayo de 2020.	Planillas de control de entrega RPC Fichas técnicas RPC	20%	El operador anexa las planillas de control de entrega RPC en las cuales se identifica cada grupo de alimentos con la cantidad entregada. De igual manera, en cumplimiento con el Anexo 2. Condiciones técnicas de los productos que integran la canasta, soportó con las fichas técnicas que se enviaron para revisión y aprobación del equipo técnico SED PAE HUILA.	100%	N/A
18. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Planillas de control de entrega RPC Fichas técnicas RPC	20%	El operador anexa las planillas de control de entrega RPC en las cuales se identifica cada grupo de alimentos con la cantidad entregada. De igual manera, en cumplimiento con el Anexo 2. Condiciones técnicas de los productos que integran la canasta, soportó con las fichas técnicas que se enviaron para revisión y aprobación del equipo técnico SED PAE HUILA.	100%	N/A
19. Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Evidencia fotográfica del rotulado de alimentos	20%	El operador garantiza que el rotulado de los alimentos entregados cumplió a cabalidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social. De igual forma el operador LÁCTEOS APPENZELL S.A.S envió las fichas técnicas y estas fueron aprobadas.	100%	N/A
20. Dar aplicación a la programación establecida para la entrega de las raciones para preparar en casa, de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.	-Cronogramas de entregas APROBADOS. -Planillas de entrega de RPC, firmadas por los padres de familia.	20%	-El operador anexa planillas de entrega RPC firmadas por los padres de familia donde soporta las entregas programadas.	100%	N/A

21. Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control, dentro los términos dados para tal fin	HUI2020EE021826 HUI2020EE019739 HUI2020EE018394 HUI2020EE021708 HUI2020EE022322 HUI2020EE023666 HUI2020EE024563 HUI2020EE025021	20%	De acuerdo a las visitas del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, no se evidenciaron hallazgos durante la primera entrega RPC. Sin embargo, el equipo técnico envío a través de radicado SAC **HUI2020EE021826** el día 15 de octubre, requerimiento acerca de la revisión de la ficha técnica del arroz sonora. De igual manera, se realizó una comunicación acerca del rotulado de alimentos y seguimiento al envío de la información. **HUI2020EE022322:** Carta de compromiso de confidencialidad bases de datos de caracterización titulares de derecho PAE **HUI2020EE023666:** Respuesta revisión carpetas soportes del contrato 776 de 2020 **HUI2020EE024563:** Respuesta revisión subsanaciones soportes del contrato 776 de 2020 **HUI2020EE025021:** Acatar lo dispuesto en la ordenanza N°3 del contrato 776	100%	N/A
22. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados por la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	Plan de mejora: Ficha técnica del arroz SONORA **HUI2020ER024669**	20%	El operador en respuesta al requerimiento enviado en la anterior obligación, a través de radicado SAC **HUI2020ER024669** allega plan de mejora, en el cual se subsanó el hallazgo reportado de la ficha técnica del arroz SONORA.	100%	N/A
23. Atender las visitas realizadas a los I.E, bodegas y sedes administrativas, por representantes del Departamento del Huila y/o del MEN, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Actas de visita a bodega de alimentos	20%	El operador atendió la visita realizada por el equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, el día 14 de septiembre de 2020 correspondiente a la etapa de alistamiento para el inicio de la primera entrega de las raciones para preparar en casa-RPC.	100%	N/A

24. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones virtuales a las que sea convocado.	N/A	20%	Durante este periodo el operador participó en el Comité de forma virtual la cual se llevó a cabo el día 09 de octubre del 2020. Tercer comité	100%	N/A
25. Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados.	Acta parcial 1 Informe de contratista 1	20%	El operador mediante informe de contratista soportó todas las obligaciones estipuladas en el contrato de servicios N° 776 y suscribió con el supervisor el acta parcial 1.	100%	N/A
26. Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, de los siguientes documentos. a). Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y al personal requerido para la logística (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen. c) Listado de personal vinculado. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados	Registros sanitarios Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales Listado de personal vinculado	20%	El operador anexa a la cuenta de cobro el soporte de los siguientes documentos, cumpliendo a cabalidad esta obligación: - Registros sanitarios - Consolidado de proveedores y transporte - Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales - Listado de personal vinculado	100%	N/A

en el proceso de monitoreo y control.					
27. Realizar el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa y remitirlo a la Supervisión para su revisión y aprobación.	SAC HUI2020EE019866, HUI2020EE020419 APROBACION DE CRONOGRAMA	20%	El operador anexa todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la primera entrega RPC, mediante SAC HUI2020EE019866, HUI2020EE020419	100%	N/A
28. Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	Facturas de alimentos, transporte Costo detallado de las facturas Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración. Formato de ejecución de recursos	20%	El operador en cumplimiento con esta obligación, soportó y radicó en la cuenta de cobro los siguientes documentos: - Facturas de alimentos, transporte - Costo detallado de las facturas - Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración. - Formato de ejecución de recursos	100%	N/A
SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE					
1. Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la interventoría o supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente	N/A	20%	El operador aclara que a la fecha no se ha presentado ninguna novedad, anomalía o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	100%	N/A

definidos por el MEN.					
2. Informar mensualmente al MEN y a la interventoría o supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	-Informe de contratista 1 -Relación de compras locales formato MEN -Ejecución de recursos formato MEN	20%	El operador anexa informe de contratista, dando a conocer los avances en temas administrativos, financieros y de la operación.	100%	N/A
3. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la interventoría o supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	Planillas de control de entregas RPC Informe con evidencias fotográficas Cronogramas aprobados	20%	El operador en cumplimiento de esta obligación anexa en la cuenta de cobro las planillas de control de entregas RPC debidamente soportadas con las firmas de RECIBO por parte del padre de familia y/o acudiente de los titulares de derecho. De igual manera, presentó un informe con evidencias fotográficas de las experiencias durante la entrega RPC.	100%	N/A
4. Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	N/A	20%	Durante este periodo el operador participó en la mesa pública de forma virtual la cual se llevó a cabo el día 09 de septiembre del 2020, durante la etapa de alistamiento.	100%	N/A
5. Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y	N/A	20%	En la ejecución correspondiente a la primera entrega RPC, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar.	100%	N/A

evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.					
6. Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	Plan de mejora: Ficha técnica del arroz SONORA **HUI2020ER024669**	20%	El operador en respuesta al requerimiento enviado en la anterior obligación, a través de radicado SAC **HUI2020ER024669** allega plan de mejora, en el cual se subsanó el hallazgo reportado de la ficha técnica del arroz SONORA.	100%	N/A
7. Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la interventoría o la Supervisión para la evaluación del programa.	N/A	20%	Durante este periodo el operador participó en la mesa pública de forma virtual la cual se llevó a cabo el día 09 de septiembre del 2020	100%	N/A

OBSERVACIONES:

23-10-2020. El operador radico oficio cuyo asunto: "RADICADO PRIMERA CUENTA EJECUCION DE ENTREGA ZONA 1 HUILA", 9 carpetas con la siguiente información:

Carpeta 1. Copia acta de inicio, copia contrato 776, copia aprobación de pólizas, copia comprobante de pago impuestos departamentales, copia cedula representante legal, listado de proveedores, certificación paz y salvo pago proveedores, factura correspondiente al periodo ejecutado, relación del personal contrato y soportes de pago nómina y seguridad social, informe de ejecución, relación de compras locales y soportes, formato de ejecución de recursos, solicitud de intercambio, relación de bodegas y concepto sanitario, certificación de cuenta bancaria.

Carpeta 2. Anexo 1 circular 3, planillas de entrega del complemento ración para preparar en casa – RPC municipios de Altamira y Elías.

Carpeta 3. Anexo 1 circular 3, planillas de entrega del complemento ración para preparar en casa – RPC municipios de Isnos.

Carpeta 4. Anexo 1 circular 3, planillas de entrega del complemento ración para preparar en casa – RPC municipios de

GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre del 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 18 de 18

Oporapa.

Carpeta 5. Anexo 1 circular 3, planillas de entrega del complemento ración para preparar en casa – RPC municipios de Palestina.

Carpeta 6. Anexo 1 circular 3, planillas de entrega del complemento ración para preparar en casa – RPC municipios de San Agustín.

Carpeta 7. Anexo 1 circular 3, planillas de entrega del complemento ración para preparar en casa – RPC municipios de San Agustín y Tarqui.

Carpeta 8. Anexo 1 circular 3, planillas de entrega del complemento ración para preparar en casa – RPC municipios de Tarqui.

Carpeta 9. Anexo 1 circular 3, planillas de entrega del complemento ración para preparar en casa – RPC municipios de Tarqui.

03-11-2020 El equipo de cuentas de la zona 1, envía SAC cuyo asunto: RESPUESTA REVISION CARPETAS SOPORTES DEL CONTRATO 776 DE 2020.

05-11-2020 El operador radica oficio cuyo asunto: "SUBSANACION INFORME DE EJECUCION No. 1 CONTRATO 776.

11-11-2020 El equipo de cuentas de la zona 1, envía SAC cuyo asunto: RESPUESTA REVISION SUBSANACIONES SOPORTES DEL CONTRATO 776 DE 2020.
18-11-2020 el Operador radica oficio cuyo asunto: "SUBSANACION INFORME DE EJECUCION No. 1 CONTRATO 776."
18-11-2020 el Operador radica oficio cuyo asunto: "PLANILLAS INDIGENAS Y FACTURA".

LEIDY GOMEZ BENITEZ
Coordinadora y Supervisora PAE

Vo.Bo Teresa de Jesús Polanco
Nutricionista

Vo.Bo. Ing. María Paula Calderón
Apoyo a Coordinación Zona 1 PAE

Vo.Bo. María Catalina Cuellar Parra
Ing. De Alimentos

Vo.Bo. Belarmina Vélez Llanos
Asesor Jurídico SED

Vo.Bo. Edilberto Gutiérrez Arias
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. Eduardo Ortega Moreno
Apoyo a la coordinación PAE